

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES EN EL SECTOR PESQUERO
ES 2017-0108, CEPESCA.

FOMENTO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRIPULANTES
DE BUQUES PESQUEROS
ES 2017-0099, FESMC-UGT.

PLAN DE VISITAS: ACUERDO POR EL ÓRGANO PARITARIO (CEPESCA Y FESMC-UGT)

Financiado por:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



FeSMC
Servicio, Identidad
y Consumo

cepesca
Confederación Española de Pesca

PLAN DE VISITAS: ACUERDO POR EL ÓRGANO PARITARIO (CEPESCA y FESMC-UGT)

CONTENIDO:

Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos laborales, F.S.P

La Disposición Adicional Quinta de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales viene a ordenar la creación de una Fundación, bajo el protectorado del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales – hoy, Ministerio de Empleo y Seguridad Social-, con participación tanto de las Administraciones Públicas, como de las Organizaciones representativas de Empresarios y Trabajadores, cuyo fin primordial sea la promoción, especialmente en las pequeñas y medianas empresas, de actividades destinadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

En cumplimiento de dicha Disposición, se ha constituido la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

Constituye la finalidad de la Fundación, en los propios términos de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas, a través de acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos.

Al Patronato de la Fundación le corresponde la Convocatoria pública y la aprobación de las acciones a desarrollar en dicho marco, considerando, además de las disponibilidades presupuestarias para cada ejercicio, fundamentalmente en función de la transferencia que se determine por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los criterios generales de prioridad y baremo de puntuación que se acuerden para cada convocatoria.

La Fundación efectúa el correspondiente control y evaluación de los resultados obtenidos en relación con los inicialmente previstos. Con este fin, las organizaciones y entidades encargadas de la realización de acciones deben justificar, técnica y económicamente, las acciones por ellas desarrolladas, respecto de las cuales la Fundación llevará a cabo la valoración y seguimiento de su eficacia y eficiencia.

Por acuerdo del Patronato de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales F.S.P. (FEPRL, en adelante) de 21 de noviembre de 2017 publicado en el BOE el 30 de Diciembre de

2017, se convocaron subvenciones para el desarrollo de las actuaciones en el ámbito sectorial contempladas en el objetivo 4 línea de actuación 5 de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el ámbito de la prevención de riesgos laborales; de las cuales somos sujetos activos de dicha convocatoria, en concreto: “ **Acciones Sectoriales 2017** ” :

- **CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR PESQUERO ES 2017-0108, resolución aprobatoria a CEPESCA.**
- **FOMENTO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRIPULANTES DE BUQUES PESQUEROS ES 2017-0099, resolución aprobatoria a FESMC-UGT.**

Entidades beneficiarias del Proyecto

- ✓ **CEPESCA, la Confederación Española de Pesca, nace en junio de 2007. Con su creación se funda la organización empresarial pesquera de ámbito nacional más importante de toda Europa y una de las más representativas del mundo, ya que aglutina a:**

- 37 asociaciones de armadores de pesca.
- 800 empresas pesqueras.
- 861 buques.
- 10.000 trabajadores (tripulantes).
- 311.674,88 GT (tonelaje de arqueo).
- 50 % de las capturas a nivel nacional.

Es decir, agrupa al 95 % de la flota de altura, un porcentaje elevado de la flota de bajura de mediano porte y un 64% del volumen total del tonelaje de arqueo (GT) de la flota española.

Entre sus objetivos destaca:

- Aunar esfuerzos para hacer una mejor defensa de los intereses económicos y profesionales del sector pesquero español.
- Mejorar la competitividad de las empresas, fomentando la vocación de pescador e intentando mejorar la imagen de la pesca.

- Ser un interlocutor privilegiado de las distintas administraciones, fomentando el diálogo y colaboración con las mismas.
 - Promover el desarrollo de una pesca sostenible y responsable, favoreciendo el contacto y el trabajo en equipo con los estamentos científicos.
 - Luchar contra la pesca ilegal.
- ✓ **La Federación Estatal de Servicios, Movilidad y Consumo (FeSMC)** es un Organismo de **UGT**, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, establece territorialmente su organización a través de Federaciones Territoriales del ámbito de Comunidad Autónoma/Nacionalidad. Tiene la competencia e interés directo sobre la negociación colectiva, la afiliación, y la recaudación de la cuota, en las elecciones sindicales, en la formación sindical y la formación profesional continua y ocupacional de carácter sectorial y en las relaciones internacionales sobre temas sectoriales.

Vértebra al conjunto de la federación, trabajando por la consecución de unas relaciones laborales homogéneas y la unidad de mercado de trabajo, convirtiéndose en un contrapoder ante los poderes económicos y en un interlocutor indispensable para las patronales y el empresariado en general.

Asimismo, mantiene la interlocución institucional con Gobiernos y Administraciones en los asuntos que les son propios.

Presentación y objetivos que se persiguen con el Proyecto

Tal y como figura en el acuerdo para la realización de visitas, con carácter previo al inicio de éstas, las entidades CEPESCA y SCM-UGT se desplazarán a los 100 buques pesqueros que se encuentran en las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias y Cantabria, para realizar las actuaciones de Difusión de la PRL a bordo de las embarcaciones de pesca seleccionadas.

Las actuaciones que se realizarán durante la visita consistirán en:

- Dar a conocer a armadores y tripulantes la realización de proyecto, objeto y finalidad.
- Plantear aspectos relacionados con la problemática de la siniestralidad a bordo de los buques pesqueros, normativa, exposición a riesgos laborales, propuestas de mejora que incidan en la reducción de la siniestralidad laboral en el sector pesquero.
- La visita culminará con un intercambio de experiencias en formato coloquio plasmado en un cuestionario de satisfacción y cumplimentando el parte de visita por la persona que realiza la visita y la persona que atendió la visita.

Los objetivos Generales que se pretenden serán los siguientes:

- Promover el cumplimiento de las obligaciones preventivas empresariales.
- Facilitar el ejercicio efectivo de los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores en materia preventiva.
- Impulsar el cumplimiento de las obligaciones de los trabajadores en materia preventiva.
- Promover la integración de la prevención de riesgos laborales en las pymes.
- Potenciar la cultura de la seguridad y salud en el trabajo mediante acciones en actividades, colectivos y empresas de mayor riesgo.

Los objetivos Específicos que se pretenden serán los siguientes:

- Fortalecer la participación de los Interlocutores Sociales y la implicación de los Empresarios y Trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.
- Promover el compromiso de la dirección de la empresa en la gestión de la prevención y la colaboración de los trabajadores en la actividad preventiva como elementos clave para una gestión de la prevención integrada.
- Promover la integración de la prevención de riesgos laborales en las pymes, con una mayor implicación de los empresarios y trabajadores. En concreto, las acciones deberán ir dirigidas a las empresas con un CNAE 03 y con de menos de 50 trabajadores sin representación sindical, en los sectores que hayan llegado a acuerdos bipartitos,

reforzando los principios y objetivos de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020.

Guion de las Vistas: descripción de las actuaciones a realizar

En la reunión inicial de proyectos entre ambas entidades (CEPESCA y FESMC-UGT), se debate con consenso posterior las diferentes actuaciones:

EX-ANTE, se establecen y concretan los siguientes asuntos:

- ✓ Coordinación de visitas: desarrollo, puesta en marcha y seguimiento. El cronograma a seguir en el plan de visitas es el que se muestra a continuación (cabe reseñar que en caso de no poder realizar alguna visita por motivos climatológicos o por cualquier otro motivo no controlable por FeSMC-UGT y CEPESCA, se notificará lo antes posible a la FELPRL)

MES/ Nº VISITAS	LUGAR	TOTAL VISITAS	Nº visitas imputadas a FeSMC -UGT	Nº visitas imputadas a CEPESCA
NOVIEMBRE 2018	GALICIA	12	6	6
DICIEMBRE 2018	GALICIA	20	10	10
ENERO 2019	GALICIA	20	10	10
FEBRERO 2019	GALICIA	16	8	8
MARZO 2019	GALICIA	16	8	8
ABRIL 2019	GALICIA	1	1	0
	ASTURIAS	10	5	5
	CANTABRIA	5	2	3
TOTAL		100	50	50

Nota: se establece el cronograma a título orientativo, ya que este podrá modificarse en función de la oportunidad de realizar más a menos visitas por diversos motivos como hora de llegada / salida de un buque, averías, paros biológicos, imprevistos a bordo, meteorología adversa. En todo caso las modificaciones serán comunicadas a la FELPRL de inmediato.

Las visitas previstas a los centros de trabajo serán realizadas bajo el principio de paridad y se desarrollarán con la participación conjunta de organizaciones empresariales y sindicales, en este caso entre FeSMC-UGT y CEPESCA, con una duración mínima de unos 30 minutos.

Para ello, tras contacto telefónico, presencial o telemático con el Armador/ Patrón / Capitán del buque o Asociación pesquera se expondrá el objeto del proyecto y se concretarán las visitas a los centros de trabajo.

- ✓ Designación del personal técnico visitador.
- ✓ Número de visitas a realizar: 100 buques / embarcaciones de pesca
- ✓ Comunidades Autónomas: Galicia, Asturias y Cantabria.
- ✓ Visitas/CCAA:
 - Galicia : 85
 - Asturias : 10
 - Cantabria : 5

- ✓ Difusión PRL, visión general y concreta: Armadores y Tripulantes.
- ✓ Embarcaciones de pesca seleccionadas.
- ✓ Material seleccionado para su entrega.

DURANTE,

- ✓ Buque seleccionado.
- ✓ Exposición concreta acerca de:
 - Visión del Proyecto: carácter generalista y concreción.
 - Problemática de la siniestralidad a bordo de los buques de pesca
 - Riesgos laborales y marítimos y medidas preventivas
 - Propuestas de mejora que incidan en la reducción de la siniestralidad en el sector pesquero.

Para la exposición se utilizará el material del **Plan Nacional de Sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Pesquero** que ha sido elaborado por el Grupo de Trabajo “Sector Marítimo Pesquero” de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST) y se incluye dentro del Plan de Acción 2017-2018 de la

Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020. Tanto CEPESCA como FESMC-UGT forman parte del citado Grupo de Trabajo.

- ✓ Entrega de material de difusión.
- ✓ Entrega de cuestionario de satisfacción.
- ✓ Coloquio final.
- ✓ Confección del Parte de visita y copias.

EX-POST,

- ✓ Resultados:
 - Seguimiento, control y difusión posterior.
- ✓ Justificación documental ante la Fundación.

Materiales a entregar en las visitas

Se hará entrega de los siguientes documentos a cada una de las embarcaciones de pesca visitadas:

- ✓ **Copia del Parte de visita**

- ✓ **Manual de acogida en PRL para los trabajadores del mar. Financiado por la Fundación para la prevención de riesgos laborales.** Convocatoria 2014. ANAMER / ANAVAR / CCOO /UGT -TMC, que contiene el siguiente índice:

MANUAL DE ACOGIDA EN PRL PARA LOS TRABAJADORES DEL MAR

Con la financiación de:



IS-0135/2013



IS-0138/2013



IS-0144/2013



IS-0139/2013

INDICE

1. **Introducción**
2. **Bienvenida**
3. **Política de prevención de riesgos laborales**
4. **Datos generales de la armador**
5. **Organización de la prevención**
6. **Organigrama**
7. **Derechos de los tripulantes**
8. **Buque como centro de trabajo**
 - 8.1. La tripulación
 - 8.2. Responsabilidades y funciones en materia preventiva a bordo del buque
 - 8.3. Formación de la tripulación
9. **Principales riesgos laborales y medidas preventivas**
 - 9.1. Principales riesgos laborales y medidas preventivas
 - Consignas generales para los marineros, contramaestres y restante tripulación
 - Consignas generales para el Capitán/Patrón/Oficial de Puente
 - Consignas generales para el Oficial de Maquinas/Engrasador
 - Consignas generales para el Cocinero/Marmitón
 - 9.2. Principales riesgos laborales y medidas preventivas según arte de pesca
 - Riesgos laborales y medidas preventivas en el arrastre
 - Riesgos laborales y medidas preventivas en el palangre
 - Riesgos laborales y medidas preventivas en cacea/curricán
 - Riesgos laborales y medidas preventivas en cerco
 - Riesgos laborales y medidas preventivas en artes menores
10. **Equipos de Protección Individual**
11. **Señalización**
12. **Vigilancia de la salud**
 - 12.1. Reconocimientos médicos
 - 12.2. Enfermedades profesionales
 - 12.3. Botiquín y Primeros Auxilios
13. **Actuación ante emergencias**
 - 13.1. Emergencias marítimas
 - 13.2. Actuación frente a emergencias (cuadro orgánico)
14. **Sugerencias, iniciativas y quejas**
15. **Normativa básica en materia preventiva**

Procedimiento de entrega del cuestionario de evaluación

Al finalizar la visita se hará entrega del Cuestionario de Evaluación que mide la eficacia de las propias visitas.

Dicha entrega se hará de forma manual.

Una vez confeccionado por la empresa se procede a su recepción y justificación documental.

Difusión de los resultados obtenidos en el plan de visitas

Antes de finalizar la acción, se procederá al análisis de los resultados de las visitas y su difusión a través de las webs de los ejecutantes.

Criterios de no interferencia

CEPESCA y FESMC-UGT se comprometen a que las actividades y tareas realizadas durante la visita al centro de trabajo no interferirán en las actuaciones de los servicios de prevención propios, ajenos así como de ser el caso ni en otras entidades preventivas que presten apoyo a las empresas. Por todo ello y antes del comienzo de la visita se valorará junto con el responsable de la empresa / centro de trabajo a visitar que se cumple con el principio de no interferencia.